V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

30590 *RESOLUCION de 13 de julio de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: H. 4.610 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Eléctrica de Guixes», con domicilio en Sant Llorens de Morunys, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 kV y estación transformadora en el término municipal de Sant Llorens de Morunys.
Línea eléctrica:
Origen: C.H. «Monegal».
Final: E. T. «Era Nova».
Estación transformadora: «Era Nova».
Emplazamiento: San Llorens de Morunys.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 25/0,38-0,22 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—4.153-D.

30591 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Electra Municipal de Centelles», con domicilio en Centelles, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. AS/ce-AT. 14 006/1982.—Ampliación red distribución, 6.125 KV, término municipal de Centelles, con línea subterránea de 0,180 kilómetros, conductores de aluminio, de 150 milímetros cuadrados. Origen en E. T. 3, y final en E. T. 12, «Santa Coloma», reformada con tramo 630 KVA, relación 6-25/0,38-0,22 y 0,22-0,127 KV.

Barcelona, 7 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, accidentalmente (ilegible).—4.409-D.

30592 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 1-B-430 bis-1 «Variante de Sitges. 2.ª fase. 1.ª parte. Obras urgentes, CC-246, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos 35 al 41. Sant Pere de Ribes». Término municipal: Sant Pere de Ribes.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 1983 y en el periódico local «La Vanguarda» de 8 de julio de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 22 de septiembre de 1983, se ha resuelto señalar los días 1, 2, 6, 7, 13 y 14 de diciembre de 1983 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o/y un Notario.

Barcelona, 10 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—15.155-E.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

30593 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos); referencias: R.I. 2.718. Expediente 37.979, F. 1.528, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Estos Servicios Provinciales de Industria y Energía vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, han resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de la prolongación de línea de A. T. a 13,2 KV, en doble circuito, «Centro IV» y «Vitoria 3», en Miranda de Ebro.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de octubre de 1983.—El Jefe provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.—6.217-15.